

USS



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

**“LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS
ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD
EN ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY
PENAL”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. MANUEL JESÚS VÁSQUEZ MONCADA

ASESOR METODOLÓGICO

MG. ALCIBÍADES SIME MARQUES

ASESOR TEMÁTICO

DR. JOSÉ CUSTODIO CHAFLOQUE

PIMENTEL – PERÚ

2013

La interacción es aun en Perú y la mayoría de países de Latinoamérica la medida privilegiada para rehabilitar a los adolescentes infractores, a pesar de que existen otras medidas socioeducativas aplicables en medio abierto. La privación de la libertad, medida por el cual se debe emplear siempre como ultimo recurso y por el menor tiempo posible.

El tema de investigación titulado “La Aplicación de las Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad en Adolescentes Infractores a la Ley Penal” se analizará sobre las diversas medidas existentes, alternativas a la privación de la libertad, como medio socioeducativo.

En el mundo existe una diversidad interesante de medidas alternativas a la privación de la libertad . Sin embargo cada país, a traves de su respectivo código o ley del menor, tiene un abanico propio de medidas alternativas que el operador de justicia utiliza de forma limitada o extensa, según sus criterios y experiencia especifica.

Lo esencial es que, en algún momento del proceso, los operadores de la Justicia puedan tener a su disposición diversas medidas, entre las cuales puedan elegir la que mejor convenga a la especificidad del adolescente cuyo caso se atiende (según su edad, circunstancias familiares, infracción cometida, etcétera), teniendo siempre presente el principio del interés superior del niño.

De todos modos, antes de llegar al caso de aplicar cualquiera de estas medidas alternativas, sin duda es conveniente recurrir en primer lugar a la remisión, si el caso lo permite, a fin de evitar al adolescente las consecuencias negativas de un proceso judicial. Así, la remisión debería ser siempre la primera alternativa a valorar. En cuanto a las medidas alternativas a la privación de la libertad, llama particularmente la atención la Prestación de Servicios a la Comunidad (también conocida como Trabajo de Interés General), por sus resultados positivos tanto en la conducta del adolescente infractor como en la reparación y resarcimiento del daño causado a la victima, y por permitir la participación activa de la sociedad en su aplicación.

Si bien el Perú, mediante el Código de los Niños y Adolescentes, dispone legalmente de un abanico amplio de medidas alternativas a la privación de la libertad, su aplicación a la realidad es aun muy limitada. Pero estamos convencidos de que las medidas alternativas, que privilegian el contenido educativo, progresivamente demostraran ser mas practicas y coherentes con los objetivos de la Justicia Juvenil, y en consecuencia serán cada vez mas utilizadas por nuestros jueces de niños y adolescentes, dejando de lado, y solo como medida de ultimo recurso, la sanción de privación de la libertad.